



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 14 OCT 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0033865/2010, por el cual se solicita realizar el llamado a Contratación Directa para la Adjudicación de la Concesión del Servicio de venta de Artículos de Librería y venta de Apuntes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el referido llamado a Contratación Directa, ha sido solicitado por el Ing. Daniel LAGO, Secretario General de esta Facultad, a fs 02 vta;

Lo informado por la SECRETARÍA TÉCNICA a fs 02, sobre la venta de artículos de librería y apuntes, afirmando que el local donde se realiza la comercialización de los mismos, no es parte de los locales destinados al Servicio de Fotocopiado;

La solicitud de informe realizada por la Prosecretario Administrativo a fs 01;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la Concesión del Servicio de Venta de Artículos de Librería y Apuntes, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- Aprobar el Pliego para el llamado a Contratación Directa, que como ANEXO I, se adjunta a la presente, invitándose a cotizar a tres firmas.



- 1 -



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- El respectivo llamado a Contratación Directa será publicado por dos días en el Boletín Oficial, en la página de la Facultad y en otros medios fijos de publicación ubicados en los Edificios Centro y de Ciudad Universitaria.

Art. 4º.- La Comisión Evaluadora de ofertas estará compuesta por el Ing. Jorge GONZALEZ CONDE, el Abogado Jorge Luis FUNES Y el Cr. Oscar VIVA.

Art. 5º.- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVEZA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 01448 - T - 2010.-
Vpr/





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
VELEZ SANSFIELD 1611 – CIUDAD DE CORDOBA
ANEXO I T-2010

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES VELEZ SANSFIELD 1611 – CIUDAD DE CORDOBA.-
--	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 120/2010	Ejercicio: 2010
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente -CUDAP Nº: 33865/2010

Rubro comercial: 82-0

Objeto de la contratación: Llámese a Contratación Directa para el otorgamiento de la Concesión del Servicio de Venta de Artículos de Librería y venta de apuntes en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba; en los Edificios sitos en Av. Vélez Sarsfield 299 (Edificio centro) y Vélez Sarsfield 1611 (Edificio Ciudad Universitaria), ambos en la ciudad de Córdoba, Republica Argentina, lugar donde se desarrollan las actividades de dicha Facultad, por un plazo de 2 (dos) años, a contar a partir de la firma del respectivo contrato de concesión.

Costo del pliego: **SIN COSTO**

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Vélez Sarsfield 1611 – Ciudad de Córdoba.-	Todos los días hábiles, HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2010, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Vélez Sarsfield 1611 – Ciudad de Córdoba.-	Todos los días hábiles, HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2010, en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Vélez Sarsfield 1611 – Ciudad de Córdoba.-	HASTA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2010, EN DIAS HABLES ADMINISTRATIVOS. EN EL HORARIO DE 8 A 14HS, (SALVO EL DIA DE LA APERTURA QUE SERA HASTA LAS 11 HORAS).

ACTO DE APERTURA



Especificación técnica:

Despiece

Tolerancia

Datos de la solicitud de provisión (8)

Frecuencia: (9)

Cantidad mínima: (10)

Observaciones:

CLAUSULAS PARTICULARES

• **Texto de las cláusulas particulares de los pliegos de bases y condiciones particulares**

La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decretos N°: 1023/2001 y 436/2000 (en la parte pertinente), el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Resolución 834/2000 del Ministerio de Economía) y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Resolución N° 1460/88.-

La presentación de la oferta, importa de parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

SOLICITUD DE PLIEGOS: Según lo estipulado en el apartado: Retiro o Adquisición de Pliego y Consulta de Pliegos.-

Forma de pago: El pago del Canon mensual ofrecido deberá ser abonado en el Area Economico-Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ubicada en Av. Velez Sarsfield N° 1611- Ciudad Universitaria – Ciudad de Córdoba; por mes adelantado, del 1 al 5 de cada mes.-

Mantenimiento de oferta: Las Propuestas deberán ser mantenidas por el termino de sesenta (60) días calendarios desde la fecha de apertura.- Todo incidente que se produjere y que impidiera la Adjudicación dentro de ése plazo, suspenderá el mismo hasta un total de noventa (90) días calendarios desde la fecha de apertura.- Si antes de estos lapsos el Proponente desistiera de su oferta, perderá el deposito de garantía de la misma.-

Plazo de inicio de las Actividades en forma definitiva: Cuarenta y Ocho (48) horas contadas a partir de la firma del respectivo Contrato.

Lugar de entrega: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Avda. V. Sarsfield 1600

Cotización: las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

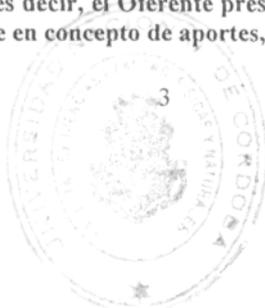
Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A.) incluido , la Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. exento.

Los oferentes deberán detallar claramente, marca, tipo, calidad, medidas, etc., del producto ofrecido (según corresponda), a fin de poder evaluarlo; en los casos que no se detalle, la Comisión Evaluadora podrá desestimar el renglón.

Adjuntar: documento de garantía de oferta por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 53 del Dcto. 436/2000. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS: Cinco Mil (\$ 5.000,00), la no inclusión del documento con la Oferta presentada será causal de desestimación de la misma.

ADJUNTAR: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR expedido por la AFIP en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000 (cincuenta mil), si el monto es menor adjuntar **LIBRE DEUDA PREVISIONAL**.

Este LIBRE DEUDA PREVISIONAL deberá cumplimentarse conforme a lo prescripto por la Circular Nro. 19/2005 de la Oficina Nacional de Contrataciones, es decir, el Oferente presentará junto con la oferta una declaración jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.



La no presentación de lo exigido en este punto sera causal de desestimación de la Oferta.

LA NO PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR, O EN SU CASO SI DE LA CONSULTA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC), SE CONSTATARA QUE EL MISMO NO ESTA VIGENTE A LA FECHA DEL ACTA DE APERTURA LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA (ARTICULO 140 DEL DCTO. 436/2000).

Presentar la propuesta en original y duplicado (por separado e identificados), firmadas en todas sus hojas, en sobres cerrados con los siguientes datos:

- PROCEDIMIENTO:.....N°
 - OBJETO:.....
 - FECHA DE APERTURA:
 - EXPEDIENTE N°.....
 - NOMBRE DE LA FIRMA:
 - DIRECCIÓN:.....
 - TELEFONO:.....
 - CORREO ELECTRONICO:
- El interior del Sobre deberá contener: - Solicitud de Admisión.-
- Recibo de Adquisición del Pliego
- Pliego del Concurso firmado en todos sus hojas
- Garantia de la Propuesta
- Datos personales del Proponente o de los Titulares de la firma que se presenta al Concurso.-
- Antecedentes comerciales del proponente con el mayor detalle para su verificación; así como las referencias bancarias y/o proveedores mayoristas; pudiendo exigir, si así se estimare procedente, las certificaciones de firmas.-
- Compromiso expreso de habilitación de los servicios, en la forma establecida en los presentes Pliegos.-
- Detalle del equipamiento ofrecido para los servicios.-
- Información respecto a la cantidad y naturaleza del personal a emplear para la atención de los servicios, discriminados por cantina, teniendo en cuenta que el cliente no debe permanecer mas de cuatro (4) minutos en espera, entre el momento en que inicia la misma y el momento de ser atendido efectivamente.- Si en las previsiones se incluye emplear estudiantes universitarios, debera adjuntarse Declaración Jurada de que tal alternativa constituirá compromiso contractual, en caso de adjudicación del servicio que se licita.-
- Sobre Propuesta: el mismo se presentará cerrado y lacrado, con la siguiente leyenda: "PROPUESTA DE.....(nombre del proponente)..... PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA Y VENTA DE APUNTES".- En caso de que las propuestas fueran entregadas antes del día y hora fijados para la apertura del Concurso, la entrega deberá realizarse en el Area Economico-Financiera, ubicada en el Edificio Ingenieria de Ciudad Universitaria, Av. Velez Sarsfield N° 1611 – Ciudad de Córdoba; solicitando recibo como constancia de su entrega, unica constancia valedera de su presentación.-

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del Decreto N°: 436/2000.

ES DECIR QUE LA COTIZACIÓN SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA RENGLON.

TOTAL GENERAL DE LA OFERTA.



Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

Facturación: las facturas se presentarán por duplicado, una vez comunicada la recepción definitiva; en -----, acompañadas del Acta de recepción Definitiva, Orden de Compra Sellada con el tres (3) por mil, Banco de la Provincia de Córdoba, acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, de inscripción en IVA y Ganancias, de inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, y de la/s excepción/es, si correspondiere.

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CREDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.

Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; donde se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán válidas de validez absoluta.

- El criterio que se seguirá para la Adjudicación sera el de la consideración integral de la Oferta, es decir: precios, antecedentes, condiciones y mejoras ofrecidas, equipamientos u otros elementos que aseguren un servicio beneficioso para la Facultad.- Sera tenido en cuenta tambien, como factor de valoración especial la inclusión de estudiantes universitarios que cursen sus estudios en esta Facultad, como personal empleado para la prestación de los servicios que se concesionan.- El Organismo Concesionario podrá rechazar todas las propuestas, a su solo juicio; tal decisión será inapelable por parte de los Proponentes.-
- La comunicación de la Preadjudicación sera efectuada a los oferentes mediante comunicación fehaciente al domicilio legal constituido.- Todo reclamo, observación, etc. debiera ser presentada ante la Secretaria Tecnica de la Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales, dentro de los cinco (5) dias habiles a contar de la fecha de la comunicación.- La presentación de las observaciones, si las hubiere, sera analizada y resuelta por la Facultad, y comunicada a los oferentes.- Esta comunicación tendra carácter de definitiva.- Dentro de los cinco dias habiles siguientes a la comunicación de la preadjudicación si no se formularan reclamos, se procederá a la adjudicación respectiva.- Vencido el plazo de impugnaciones a la preadjudicación, y no existiendo presentaciones, la Facultad adjudicara el objeto de este Concurso de Precios y procederá a la firma del respectivo Contrato.- La Facultad realizara la devolución de las garantías de oferta, a aquellos proponentes no seleccionados.-
- El Contrato sera afianzado con una garantía cuyo monto sera equivalente al Diez Por Ciento (10%) del monto total de su oferta, resultante de multiplicar el canon mensual de su propuesta, por los veinticuatro (24) meses de duración de la Concesión.- La Garantía del Contrato podrá constituirse de la misma forma que para la Garantía de la Propuesta; en cuyo caso, el Adjudicatario debiera integrar el monto restante para cumplimentar con la exigencia del presente articulo.- Todas las garantías serán sin termino de vencimiento, y tienen por objeto asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.- Queda establecido que las garantías que se constituyen, tanto de las propuestas como del Contrato, no devengaran ningun tipo de interes, ni ningun tipo de redito.-
- El cumplimiento de los deberes del Concesionario, será controlado por la Secretaria Tecnica de la Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales, quien se constituye en el Organo de Control de la Concesión.- El Concesionario se obliga a permitir el ingreso de los miembros de esta Secretaria a los locales afectados al funcionamiento comercial, en las oportunidades que lo soliciten, como asimismo a exhibir a dicha Secretaria o a quien ésta designe, toda documentación y/o comprobantes que le sean requeridos.-
- El Organo de Control de la Concesión aplicará las penalidades y multas pecuniarias que considere convenientes, toda vez que el Concesionario incurra en faltas que afecten la prestación del Servicio, y/o contravengan disposiciones establecidas en el Contrato de Concesión y/o el presente Pliego General de Condiciones para la Concesión del Servicio de Venta de articulos de librería y Venta de apuntes.- Tales sanciones serán inapelables y de cumplimiento obligatorio por parte del Concesionario.- Las penalidades y multas pecuniarias, tendrán una gradación teniendo en cuenta la falta incurrida; iniciandose con un llamado de atención, y en caso de incumplimiento llegará hasta un monto equiparable a tres (3) meses del canon mensual que debe abonar el Concesionario.-
- Seran causales de Rescisión por culpa del Concesionario, sin perjuicio de otras establecidas: a) Falta de pago del canon acordado, en el plazo establecido.- b) Falta de concurrencia al acto de entrega de los bienes o negativa a su habilitación, salvo causa justificada a juicio del Contratante.- c) Destinar los bienes a un uso o goce distinto del estipulado.- d) Infracciones reiteradas en el cumplimiento de las demas obligaciones contractuales.- e) Interrupciones reiteradas de las obligaciones emergentes de la Concesión.-

Información a presentar por los oferentes que se preinscriben para el presente llamado (Resolución 834/2000 del Ministerio de Economía)

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo detallado a continuación, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:



I. Personas físicas y apoderados:

- 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y de documento de identidad.
- 2.- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- 3.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

II. Personas Jurídicas:

- 1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2.- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).
- 3.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 4.- Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 5.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- 6.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

III. Personas jurídicas en formación:

- 1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2.- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- 3.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

Deberán acompañar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en éstos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

-Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado, el formulario de Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (formulario 13). Asimismo, deberán presentar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que se obtiene del sitio de Internet ya citado.

-No obstante lo detallado precedentemente, los oferentes están obligados a cumplimentar con todo lo exigido en la mencionada Resolución N°: 39/2005, no pudiendo aducir que tal o cual exigencia no estaba incluida en este pliego.

Además los oferentes deberán:

- Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopias de la constancia otorgada por la A.F.I.P. y de la constancia de inscripción a impuesto a los ingresos brutos, ambas debidamente firmadas por el oferente.
- Los oferentes, como declaración jurada, deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, detallando teléfono, apellido y nombre de la persona encargada, n° de documento nacional de identidad y horarios de atención. En ese domicilio constituido se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán válidas de validez absoluta. En caso de litigio, tanto la UNC como el Oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.

Mora en el Pago del Canon establecido por la Concesión: La mora en el pago se producirá automáticamente el día seis (6) de cada mes, sin necesidad de requerimiento alguno.- La mora en el pago devengará un interés diario equivalente a la tasa fijada por el Banco de la Nación Argentina para el descuento ordinario de documentos, dicho interés será acumulativo en forma quincenal.- El plazo máximo para el pago del canon en mora, se establece en treinta (30) corridos, a partir de su vencimiento.-

A la firma del Contrato de Concesión, la Facultad hará entrega al Adjudicatario de los locales respectivos.- En esta oportunidad se labrará un Acta que consignará descripción del estado, elementos existentes y toda consideración que corresponda para la debida claridad del Patrimonio que se afecta a la Concesión; incluyéndose un plano que establezca con precisión la delimitación de las zonas asignadas a la prestación de los servicios contratados; y de aquellas adyacentes en que debiera ejecutarse la limpieza.- Al término de la Concesión, o a la Rescisión del Contrato, el Concesionario devolverá a la Facultad dichos locales y/o zonas en correcto estado de mantenimiento con los elementos existentes consignados en el Acta de Entrega mas la incorporación de las mejoras que hubiere ofrecido en su Propuesta.- Los locales a que se hace referencia en el presente artículo, se encuentran dotados de Energía Eléctrica y Gas Natural.-

ANEXOS



Handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. To its right, there are several initials and a flourish, including what appears to be 'FPC' and other illegible marks.

- Texto de los anexos a los pliegos de bases y condiciones particulares

OBSERVACIONES GENERALES

- Texto de las observaciones generales de los pliegos de bases y condiciones particulares



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

